

**VISTO:**

La VIGENCIA de la Ordenanza N.º 197/2024, la cual regula y limita el ruido producido por los caños de escape de motocicletas y automotores que superan los niveles permitidos en nuestro Municipio; -----

**CONSIDERANDO:**

Que es fundamental proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de Profesor Salvador Mazza, minimizando la contaminación acústica causada por los caños de escape de motocicletas y automotores; -----

Que el exceso de ruido generado por estos vehículos afecta negativamente la calidad de vida de los vecinos, pudiendo provocar estrés, trastornos del sueño y otros problemas de salud; -----

Que la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 faculta a los municipios a reglamentar aspectos específicos del tránsito, incluyendo el control de ruidos molestos; -----

Que en vista de lo antes mencionado se debe dictar el instrumento legal correspondiente; -----

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación de la Ordenanza N.º 197/2024 por los argumentos esgrimidos en el visto y los considerando de la presente. -----

**ARTÍCULO 2º:** REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE MARZO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, PAULA ALTAMIRANO, RAUL SORUCO, RICARDO TORRES Y CRISTIAN CRAUSAZ. RESOLUCION APROBADA POR LOS CONCEJALES: PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO Y SERGIO CABALLERO. -----

  
Ezequiel  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA



  
Ricardo Raúl Torres  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA